

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADOS
EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1.	JDC-87/2024	Juan Gerardo Zavala Rosales VS Morena	Se tiene a la Sala Regional de Monterrey del TEPJF comunicando voto aclaratorio.

JUICIOS ELECTORALES

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1.	JE-184/2024	VIDA NL VS Dirección Jurídica del IEEPC y otra	Se pone a disposición de la ponencia a la que fue turnado el presente expediente.

JUICIOS DE INCONFORMIDAD

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1.	Jl-117/2024	Maximiano José Contreras Ortiz, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión Municipal de Villaldama, Nuevo, León y otro VS Comisión Municipal Electoral de Villaldama, Nuevo León	Se tiene al Director Jurídico del IEEPC allegando documentación.
2.	Jl-134/2024	Cirilo Hernández Garza, en su carácter de candidato a la Primera Regiduría Propietaria de Mina, Nuevo León, postulada por la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León VS Comisión Municipal Electoral de Mina, Nuevo León	Se tiene a la Sala Regional de Monterrey del TEPJF comunicando resolución.
3.	Jl-156/2024	Maximiliano Israel Robledo Suárez, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y otro VS Comisión Municipal Electoral de Salinas Victoria, Nuevo León	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se autoriza a Raúl Cantú de la Garza consulta de constancias. 2. Se ordena expedir copia certificada a Raúl Cantú de la Garza.
4.	Jl-188/2024 y acumulados	Samantha Concepción Cantú Taméz, en su carácter de candidato a la Octava Regiduría propietaria del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, postulado por el Partido Revolucionario Institucional dentro de la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León y otros VS Comisión Municipal Electoral de Cadereyta Jiménez, Nuevo León	Se tiene al Director Jurídico del IEEPC allegando documentación.
5.	Jl-187/2024	José Guadalupe Guajardo Cortes, en su carácter de candidato a la Segunda Regiduría propietaria del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo	Se ordenan diligencias para mejor proveer.

		León, postulado por el Partido Revolucionario Institucional dentro de la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León y otros VS Comisión Municipal Electoral de Juárez, Nuevo León	
--	--	---	--

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1.	PES-129/2024 y acumulado	Movimiento Ciudadano VS Patricia Frinee Cantú de Cantú y otro	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
2.	PES-445/2024	Partido Acción Nacional VS Roberta Carrillo Zambrano	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
3.	PES-503/2024	Vivianne Clariond Domene VS Mauricio Fernández Garza	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
4.	PES-528/2024	Movimiento Ciudadano VS Adrián Emilio De la Garza Santos y otros	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
5.	PES-547/2024	Movimiento Ciudadano VS Adrián Emilio De la Garza Santos y otros	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
6.	PES-677/2024	Movimiento Ciudadano VS Adalberto Arturo Madero Quiroga y otro	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
7.	PES-737/2024	Dato protegido VS Adalberto Arturo Madero Quiroga	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
8.	PES-1113/2024	Movimiento Ciudadano VS Adrián Emilio De la Garza Santos y otros	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
9.	PES-2314/2024	Movimiento Ciudadano VS Adrián Emilio De la Garza Santos y otros	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.
10.	PES-3256/2024	VIDA NL VS Adalberto Arturo Madero Quiroga y otro	Se tiene a la Dirección Jurídica del IEEPC, allegando el expediente. Consecuentemente se ordena remitirlo a la ponencia que corresponde.

CUADERNOS DE ASUNTOS GENERALES

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1.	AG-70/2024	Partido Revolucionario Institucional VS Acta de Sesión Extraordinaria del 09-nueve de julio de 2024-dos mil veinticuatro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se tiene a la Sala Superior del TEPJF comunicando resolución. 2. Se tiene a la Sala Superior del TEPJF comunicando resolución.

ASUNTO RESUELTO EN SESIÓN PÚBLICA

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1.	Jl-142/2024 y sus acumulados Jl-143/2024, Jl-150/2024, Jl-151/2024, Jl-152/2024, Jl-160/2024, Jl-170/2024 y Jl-171/2024	Mayra Alejandra Morales Mariscal VS Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	<p>PRIMERO. Se sobresee respecto al juicio de inconformidad Jl-160/2024.</p> <p>SEGUNDO. Se decreta la nulidad de la votación recibida en las casillas señaladas en el preámbulo de la sentencia.</p> <p>TERCERO. Se confirma la declaración de validez de la elección del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.</p> <p>CUARTO. Se confirma la entrega de constancias de mayoría y validez a la planilla ganadora de la referida elección.</p> <p>QUINTO. Se ordena a la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, Nuevo León que realice en un plazo de tres días, un nuevo cómputo tomando en consideración la votación anulada, y lo informe dentro de las veinticuatro horas siguientes.</p>

Monterrey, Nuevo León, 26 de julio de 2024

RÚBRICA

**LIC. RAMÓN SORIA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**